



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **490-18**

Salta, **25 JUL 2018**
Expediente N° 12.186/18

VISTO: La Resolución CD N° 333-18 mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento al cronograma dispuesto por la mencionada Resolución.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución CD N° 424/14 no registrándose impugnación alguna.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el presente cargo puede ser imputado en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Mg. Sara Elena ACOSTA, que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 228/17.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 155/18 aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 68 2) Designar en dicho cargo al Lic. Fernando Dionisio FLORES, primero en orden de méritos, partir del 01-08-18 y hasta el 31-12-18 o nueva disposición 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Mg. Sara Elena ACOSTA.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **490-18**

25 JUL 2018

Salta,
Expediente N° 12.186/18

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 10/18 realizada el 17/07/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la carrera de Enfermería de la Facultad

ARTICULO 2°: Designar temporariamente al Lic. **Fernando Dionisio FLORES** D.N.I. N° 18.109.764, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Mg. Sara Elena ACOSTA y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 228/17

ARTICULO 4°: Establecer que el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda presentación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la

CAF
CAF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

490-18

Salta, 25 JUL 2018
Expediente N° 12.186/18

provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera.


ARTICULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa